

DERECHOS HUMANOS EN LA REPUBLICA DOMINICANA

UPR Info Pre-sesiones

Presentacion

Mi nombre es Jenny Carolina Moron Reyes estoy participando en este espacio en nombre y representación del Movimiento de Mujeres Dominico Haitiana –MUDHA organización radicada en la Republica Dominicana la cual impulsa el desarrollo democrático, equitativo y el respeto a los Derechos Humanos para todes. Somos parte de la COALICIÓN DOMINICANA POR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA JUSTICIA RACIAL, la cual esta compuesta por varias instituciones en la que se destaca El Instituto de Raza e Igualdad, El Movimiento Socio Cultural para los Trabajadores Haitianos, La Comunidad de lesbianas inclusivas Dominicanas, El Observatorio de Derechos Humanos para Personas Vulnerabilizados y la Red de Encuentro Dominico Haitiana.

Llamado de Atención

Ante de iniciar mi intervención quiero llamar a la atención de la comunidad internacional sobre la situación que ha generado la aprobación de la ley 1-24 la cual ponen en riesgo la libertad de expresión y el trabajo de los/as defensores de derechos humanos en la Republica Dominicana.

No podemos seguir retrocediendo, derecho que ya han sido conquistados, no pueden desaparecer de la noche a la mañana, la ley 1-24 es la manera de amordazarnos y callarnos ante un sistema que oprime y vulnerabiliza a diferentes sectores.

Introduccion

Hoy durante esta pre-sesion me corresponde hablar sobre el derecho a la nacionalidad en Republica Dominicana es importante recordar que en el 2019 el Estado dominicano recibió una serie de recomendación sobre temas relacionado a este derecho en lo destaco:

Recomendaciones hecha a la Republica Dominicana en el 2019

94.56 Que recomienda al Estado dominicano Instituir un marco jurídico integral para combatir la discriminación, prestando especial atención a la discriminación por motivo de la raza, hecha por el Estado de Senegal

94.58 Que recomienda al Estado dominicano examinar y, en caso necesario, modificar las leyes nacionales para que se cumpla íntegramente lo dispuesto en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y en otras normas internacionales aceptadas relativas a la discriminación racial y la xenofobia hecha por el Estado de Seychelles

Recomendaciones hecha a la Republica Dominicana en el 2019

94.59 Que recomienda al Estado dominicano seguir desalentando el racismo, la xenofobia y la intolerancia hecha por el Estado de Botswana

94.160 Que recomienda al Estado dominicano reforzar el marco institucional de registro de nacimientos para que todas las personas nacidas en la República Dominicana sean inscritas sin dilación hecha por el Estado de México

94.161 Que recomienda al Estado dominicano seguir promoviendo políticas que permitan a la población registrar efectivamente los nacimientos de manera no discriminatoria hecha por el Estado de Barbados

Recomendaciones hecha a la Republica Dominicana en el 2019

94.162 Que recomienda al Estado aplicar medidas para reducir y, en el futuro, neutralizar el problema de los niños menores de cinco años no registrados hecha por el Estado de Serbia

Situación actual en RD– Asunto 1

- A pesar de que han pasado 10 años desde la emisión de la sentencia 168-13 el problema aún no ha sido resuelto. La población afectada sigue estado condenada a la inexistencia y corre diariamente el riesgo de ser expulsada de su país, de ser víctimas de trata y contrabando, y de restricciones en servicios importantes como el de salud.
- Por otra parte la ley 169, promulgada en 2014, intentó abordar esta cuestión, pero muchos de los beneficiarios se quedaron sin opción a la nacionalidad y otros corren el riesgo de perderla

Recomendaciones – Asunto 1

- Recomendamos al Estado la modificar y/o eliminar cualquier legislación, sentencia o disposición que no esté alineada con los tratados y acuerdos internacionales de protección de los derechos humanos.
- Motivar la erradicación y prevenir la apátrida, creando mecanismos claros, gratuitos y expeditos para beneficiar a las personas víctimas de la sentencia 168.13.
- Ratificar la convención de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención de 1961 para Reducir los Casos de Apátrida.

Situación actual en RD– Asunto 2

En los años 2020 y 2021 Gobierno dominicano decretó la nacionalidad por naturalización especial en dos decretos a un total de 800 personas que habían sido desnacionalizadas. Sin embargo, en 2023, se promulgó la Ley 04-2023, sobre actos del estado civil, la cual recoge dentro de su contenido resoluciones inconstitucionales y violatorias de los derechos humanos y pactos internacionales de los cuales la República Dominicana es signataria, evitando que esta población sea reconocida como nacionales y eliminando la posibilidad de adquisición de nacionalidad dominicana.

El actual gobierno niega ejecutar los decretos de naturalización, a pesar de que solo benefician una pequeña minoría de menos del uno por ciento de las personas afectadas por la desnacionalización. El tema de la nacionalidad de los dominicanos de ascendencia haitiana cada día se complica más y el debate por la adquisición y restitución de la nacionalidad se ha visto disminuido, debido a la agresiva estrategia comunicacional llevada a cabo por el Estado dominicano

Recomendaciones – Asunto 2

Promover la creación de una mesa técnica de acompañamiento, revisión e implementación de las recomendaciones realizadas en el EPU, con la participación de la sociedad civil, un estado miembro del consejo, organismos internacionales y el Estado Dominicano.

Promover una ley nacional de igualdad y no discriminación que persiga, tipifique y sancione el racismo y la discriminación en todas sus formas

Modificar y/o eliminar cualquier legislación, sentencia o disposición que no esté alineada con los tratados y acuerdos internacionales de protección de los derechos humanos.

Desde MUDHA creemos que un pueblo integrado es un pueblo que se empodera que avanza y se desarrolla es posible seguir avanzando sin dejar a nadie tras.

Muchas gracias